

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO VERSION IV

Aprobada por Resolución SNFCL N°450./2022



SINAFOCAL
Sistema Nacional de Formación
y Capacitación Laboral



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Lic. Eudes Alonso Pereira
Secretario General
SINAFOCAL



Resolución SNFCL N°⁴⁵⁹2022
Código de Buen Gobierno - Versión IV

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

GLOSARIO DE TÉRMINOS

CAPITULO I: DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INSTITUCIÓN

1. Identificación y naturaleza
2. Compromiso con los objetivos misionales de la institución
3. Principios éticos
4. Misión
5. Visión
6. Valores Institucionales
7. Grupos de interés de la institución
8. Sujetos del Código de Buen Gobierno

CAPITULO II: DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

1. Políticas con los fines del Estado
2. Políticas de Gestión
3. Políticas con el acto de Delegación
4. Políticas frente al control externo de la institución
5. Políticas de Mejora Continua
6. Políticas de Prácticas Democráticas.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Eudes Alonso Pereira
Secretario General
SINAFOCAL

CAPITULO III: DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

1. Políticas para el desarrollo administrativo
 - 1.1 Políticas para la práctica de la ética, la integridad y la transparencia en la función pública
 - 1.2 Políticas de protección y desarrollo de los talentos humanos
 - 1.3 Políticas de comunicación e información
 - 1.4 Políticas de comunicación institucional
 - 1.5 Políticas de circulación y divulgación de la información
 - 1.6 Políticas de gobierno en línea
 - 1.7 Políticas de gestión por procesos
2. Políticas de responsabilidad social
 - 2.1 Políticas de responsabilidad social con la comunidad
 - 2.2 Políticas de rendición de cuentas



Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.



MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÁYGUA JEIKOPORĀ
Motenondcha

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Resolución SNFCL N°.....450/2022 Código de Buen Gobierno - Versión IV

- 2.3 Atención de quejas y reclamos
- 2.4 Políticas de responsabilidad frente al medio ambiente
- 3. Políticas frente a los otros grupos de interés
 - 3.1 Políticas frente a los conflictos de intereses
 - 3.2 Políticas con los proveedores
 - 3.3 Políticas con los gremios

CAPITULO IV: DE LAS POLITICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- 1. Políticas de Control Interno
- 2. Políticas de Administración de Riesgos

CAPITULO V: DE LA ADMINISTRACION DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO

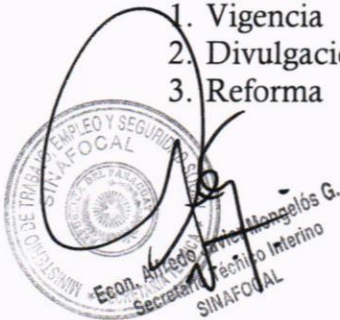
- 1. Comité de Buen Gobierno
- 2. Funciones y Atribuciones del Comité de Buen Gobierno

CAPITULO VI: DE LA ADMINISTRACION Y RESOLUCION DE CONTROVERSIAS

- 1. Resolución de Controversias
- 2. Indicadores del Buen Gobierno

CAPITULO VII: DE LA VIGENCIA, DIVULGACION Y REFORMA DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO

- 1. Vigencia
- 2. Divulgación
- 3. Reforma



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Eudes Alonso Pereira
Secretario General
SINAFOCAL

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.

Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

(59521) 495-487/8

www.sinafocal.gov.py

info@sinafocal.gov.py

@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal



Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

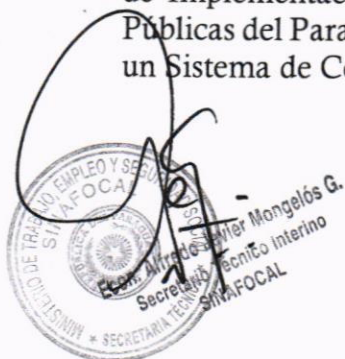
Resolución SNFCL N°/2022
Código de Buen Gobierno - Versión IV

INTRODUCCION

El presente Código de Buen Gobierno constituye el marco básico de las acciones para la conducción y administración del **Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)** creado el 26 de diciembre del 2000, por Ley N° 1.652/00 y el Decreto Reglamentario N° 15.904/01, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, orientado al cumplimiento eficiente de su misión institucional.

El objetivo principal es establecer y conocer directrices generales que definen la política de buen gobierno a ser administrada por el SINAFOCAL, con parámetros de transparencia, honestidad, integridad, igualdad y responsabilidad pública.

El presente Código de Buen Gobierno, constituye la **Versión IV**, que ha sido elaborado con la participación del Comité de Control Interno (CCI) y el Comité de Buen Gobierno, siguiendo las directrices del Manual de Ética Pública y del Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno en las Instituciones Públicas del Paraguay, actualizado en base a las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno- (NRM-MECIP 2015).



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Eudes Alonso Pereira
Secretario General
SINAFOCAL



Resolución SNFCL N° 450/2022
Código de Buen Gobierno - Versión IV

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ADMINISTRAR: Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno y la administración de las Instituciones, que buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra, transparente en la administración pública.

CÓDIGO DE ÉTICA: Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la institución.

COMITÉ DE BUEN GOBIERNO: Instancia encargada de ejercer el control sobre el cumplimiento del código de buen gobierno, y el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos sobre temas de intereses dentro de la institución.

COMITÉ DE ÉTICA: Instancia encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética dentro de la institución.

CONFLICTO DE INTERESES: Situación en virtud de la cual un funcionario público, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para beneficiarse, beneficiar a familiares o terceros.

GESTIONAR: Hacer diligencias o acciones que garanticen la administración eficiente de un proyecto o labor relacionada a su función, las que conduzcan al logro del objetivo propuesto a nivel institucional.

GOBERNABILIDAD: Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director del ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo.

GOBIERNO CORPORATIVO: Manera en que las instituciones son dirigidas, mejorando su funcionamiento interno y externo, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés.

GRUPOS DE INTERÉS: Personas, grupos o Instituciones sobre los cuales el ente público tiene influencia, o son influenciados por ella, interna o externamente.

POLÍTICAS: Directrices, lineamientos u orientaciones de la alta dirección para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la Institución, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.



MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ
Motenondeha

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL



SINAFOCAL
Sistema Nacional de Formación
y Capacitación Laboral

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Resolución SNFCL N° 450/2022 Código de Buen Gobierno - Versión IV

RENDICION DE CUENTAS: Deber ético de todo funcionario público que administra bienes públicos, de responder e informar sobre la administración, el manejo de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

RIESGOS: Posibilidad de ocurrencia de eventos que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales.

TRANSPARENCIA: Forma de hacer visible la función pública, ejecutándola de acuerdo con las normas constitucionales y legales, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés.

VALORES ÉTICOS: Formas de ser y de actuar de las personas que posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

PRINCIPIOS ÉTICOS: Creencias básicas sobre la forma correcta de cómo debemos relacionarnos con los demás a nivel interno o externo.



Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.

Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

(59521) 495-487/8

www.sinafocal.gov.py

info@sinafocal.gov.py

@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal



Resolución SNFCL N°...450/2022 Código de Buen Gobierno - Versión IV

CAPITULO I DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INSTITUCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA

El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) es una institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, es una institución pública creada mediante la ley No. 1.652/00 y regida por la Constitución y por las leyes de la República del Paraguay.

2. COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA INSTITUCIÓN

El SINAFOCAL y su equipo directivo se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos institucionales definidos en la Constitución y las leyes.

3. MISIÓN

Regular, Certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizado y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

4. VISIÓN

El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuadas a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.

5. PRINCIPIOS ÉTICOS.

Los Principios Éticos son el conjunto de Valores, Creencias y Normas en las que debe desenvolverse el servidor público del SINAFOCAL, que rigen y orientan la actuación de los sujetos del presente Código de Buen Gobierno y están enunciados en el Código de Ética;

5.1-TRANSPARENCIA

Dar cuenta de nuestros actos y disposición a ser observados por los demás. Suministramos y difundimos la información sobre los planes, acciones y resultados de nuestra gestión a través de procesos y rendición de cuentas. Mantenemos a disposición de los interesados la información sobre la gestión institucional según lo establecido en la Ley N° 5189 de Transparencia.

5.2- EFICIENCIA

Vision: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.

Econ. Alvaro J. Mongelos G.
Secretario General
SINAFOCAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Eudes Alonso Pereira
Secretario General
SINAFOCAL



Resolución SNFCL N°...450/2022 Código de Buen Gobierno - Versión IV

Como servidores públicos ponemos el máximo empeño para optimizar los bienes y recursos de la Institución, para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

5.3- INTEGRIDAD

Como servidores públicos estamos comprometidos a cumplir nuestras funciones de manera correcta y eficaz sin perjudicar a otras personas.

5.4-NO DISCRIMINACIÓN

Cada individuo, sea hombre o mujer, deberá gozar de derechos fundamentales como el derecho a la no distinción, la no exclusión, la no restricción o preferencia por motivo de género, raza, color, origen natal o étnico, religión, opinión política o partido político, edad o cualquier otra condición que tenga el propósito de afectar o deteriorar el goce completo de los derechos y libertades fundamentales.

5.5.-TOLERANCIA

Cada servidor público del SINAFOCAL respeta las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las propias, siempre dentro del marco del respeto y los buenos modales.

6. VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales que rigen y orientan la actuación de los sujetos del presente Código de Buen Gobierno están enunciados en el Código de Ética que conjuntamente con este código se constituye en la base generadora del ambiente de control dentro del SINAFOCAL.

6.1- HONESTIDAD

Respeto, cuidado y protección a los bienes públicos. Damos el uso adecuado a los bienes públicos destinados exclusivamente para los fines institucionales.

Tampoco debemos buscar o aceptar compensaciones y prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer nuestro desempeño como servidores públicos.

6.2- RESPONSABILIDAD

Reconocemos que cada puesto, independientemente del Nivel Jerárquico, conlleva una obligación que debe cumplirse a cabalidad en concordancia con la Misión y Visión de la Institución. Asumimos las consecuencias de las decisiones tomadas en los ámbitos que son de nuestra competencia y respondemos ante la población beneficiada por los resultados obtenidos. Prevenimos y mitigamos los riesgos inherentes a nuestra gestión y resarcimos los daños que podemos causar a terceros.

6.3- IGUALDAD

Desde el SINAFOCAL velamos por que todas las personas, hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades. Buscamos el empoderamiento de la mujer,

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.





Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Resolución SNFCL N° 450/2022 Código de Buen Gobierno - Versión IV

asegurando su participación plena y efectiva en todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

6.4- SERVICIO

Satisfacer con calidad, calidez y oportunidad las necesidades de la Población Beneficiaria. Atendemos a los beneficiarios del SINAFOCAL con calidad, amabilidad y de forma oportuna, los orientamos adecuadamente según sus requerimientos, dirigimos todas nuestras acciones hacia la satisfacción de las necesidades de la población trabajadora.

6.5- INNOVACIÓN

Desde el SINAFOCAL apuntamos permanentemente en fomentar la adaptabilidad a los cambios, la aplicación de mecanismos con un enfoque moderno y tecnológico, tanto para con nuestros servidores públicos como para con la población beneficiaria, con el fin de incrementar la productividad y competitividad, para estar siempre a la altura de las exigencias, atendiendo el crecimiento constante de la demanda del sector laboral como también de las altas exigencias de los estándares del sector empresarial.

6.6-INCLUSIÓN

Brindamos oportunidades a través de la inserción laboral, fomentando la equidad y la igualdad de condiciones de cada individuo, sin discriminación alguna por sus capacidades físicas o intelectuales, incorporándolos y considerándolos como iguales en una sociedad de diferentes grupos.

7. GRUPOS DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN

El SINAFOCAL reconoce como sus grupos de interés a la ciudadanía en general, con énfasis en

poblaciones en estado de vulnerabilidad, los servidores públicos de la institución, las demás instituciones públicas, los contratistas y proveedores, los órganos de control, las organizaciones sociales, gremios empresariales, organismos internacionales y el medio ambiente.

8. SUJETOS DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Directivos con responsabilidad especial en la aplicación de las políticas contenidas en el presente código: El Secretario Técnico, los directores generales, coordinadores, jefes de departamentos y divisiones.

Para la evaluación y control de su actividad, los anteriores funcionarios públicos están sometidos externamente al control social, político, fiscal e internamente al control disciplinario y la supervisión externa de quienes evalúan el desempeño garantizando la eficiencia y eficacia en la gestión gubernamental.

Eudalberto Atónso Pereira
Secretario General
SINAFOCAL

Misión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una institución orientada a garantizar la calidad de la formación y la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto socioeconómico y cultural del país.

Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

(59521) 495-487/8

www.sinafocal.gov.py



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Eudalberto Atónso Pereira
Secretario General
SINAFOCAL



Resolución SNFCL N° 450/2022
Código de Buen Gobierno - Versión IV

CAPITULO II DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA CONDUCCION DE LA INSTITUCIÓN

1. POLÍTICAS CON LOS FINES DEL ESTADO

El SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y su equipo directivo se comprometen a administrar la institución bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus fines, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población. Para ello llevará a cabo las siguientes prácticas:

- a) Establecer políticas necesarias para cumplir con los fines estratégicos
- b) Asegurar que las políticas trazadas se cumplan
- c) Cumplir las disposiciones constitucionales y legales
- d) Ejecutar eficientemente su plan estratégico

2. POLÍTICAS DE GESTION

El SINAFOCAL institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y su equipo directivo se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública en el ejercicio de sus cargos, guiando las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del estado, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas y siendo responsables por su ejecución.

3. POLÍTICAS CON EL ACTO DE DELEGACION

Cuando el Ministro o algún miembro autorizado del equipo directivo deleguen determinadas funciones, serán consecuentes con las obligaciones que asumieron al ser parte del sector público, de modo que figuran por escrito claramente los derechos y obligaciones del delegado, comprometiéndose a manejarse informados del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

4. POLÍTICAS FRENTE AL CONTROL EXTERNO DE LA INSTITUCION

La Máxima Autoridad y su equipo directivo se comprometen a mantener relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrar la información que legalmente estos requieran, en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a tomar en consideración las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomiendan en sus respectivos informes.

5. POLÍTICAS DE MEJORA CONTINUA

El SINAFOCAL es una entidad que busca una mejora continua institucional a través de una adecuada Comunicación interna y externa buscando con ello mejorar la gestión y así fortalecer el compromiso para con la ciudadanía en

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.

Econ. Alfredo...
Secretario General
SINAFOCAL

ES COPIA DEL ORIGINAL

Lic. Eudes Alonso Pereira
Secretario General
SINAFOCAL



MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ
Motenondeha

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Resolución SNFCL N° 450/2022 Código de Buen Gobierno - Versión IV

general. Así también trabaja constantemente con el control interno de los Procesos administrativos realizados, a través de la Auditoría Interna Institucional o Auditorías Externas según se requiera, también con los planes de mejoramientos de la Institución en forma periódica y su respectivo seguimiento orientado hacia un resultado para el logro de los objetivos de la institución.

6. POLÍTICAS DE PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS.

El SINAFOCAL tiene por políticas de prácticas Democráticas la calidad de los Procedimientos normativos a efectos de dar cumplimiento a las reglamentaciones legales vigentes para instituciones del Sector Público, haciendo mención además a la Inclusión efectiva, asimismo, en el ámbito interno Institucional se maneja una comunicación fluida y abierta, tendiente a la participación dinámica entre todos los servidores públicos.


Egon Alfaro
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Eudes Alonso Pereira
Secretario General
SINAFOCAL

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.

Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

(59521) 495-487/8

www.sinafocal.gov.py

info@sinafocal.gov.py

@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal



Resolución SNFCL N° 450/2022
Código de Buen Gobierno - Versión IV

CAPITULO III
DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN
INSTITUCIONAL

1. POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO

1.1 POLÍTICAS PARA LA PRÁCTICA Y PROMOCION DE LA ETICA, LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA EN LA FUNCION PÚBLICA

Los directivos del SINAFOCAL, manifiestan su clara disposición a autorregularse en el ejercicio de la función pública que les corresponde, para lo cual se comprometen a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la constitución, las demás normas vigentes, el código de ética, y el presente código buen gobierno, orientándose hacia una gestión íntegra, basada en principios y valores éticos, frente a todos sus grupos de interés.

Así mismo, el SINAFOCAL, se compromete a gestionar la implementación de políticas, prácticas y acciones éticas, integrales y transparentes por parte de los servidores públicos, proveedores y contratistas, vinculando a la Contraloría General de la Republica y a la sociedad civil en las acciones necesarias para la consolidación de una gestión íntegra y transparente.

1.2 POLÍTICAS DE PROTECCION Y DESARROLLO DE LOS TALENTOS HUMANOS

El SINAFOCAL se compromete con el desarrollo de las competencias de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión de recursos humanos que deben incorporar los derechos y deberes constitucionales para garantizar la planeación, bienestar social, compensación, justicia, equidad, imparcialidad, compromiso mutuo y transparencia en los procesos de desarrollo del talento humano a lo largo de las fases de vinculación, permanencia y planes de retiro y/o desvinculación.

1.3 POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACION

El SINAFOCAL se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, a conferirles un carácter estratégico y orientado al fortalecimiento de la identidad institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la institución para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con las políticas de comunicación que se establezcan,

1.4 POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

La comunicación institucional estará orientada a la construcción del sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de dialogo y colaboración entre los funcionarios de la institución. Para ello, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral-SINAFOCAL establecerá procesos y mecanismos

ES COPIA DEL ORIGINAL

Lic. Eudes Alonso Perez
Secretario General
SINAFOCAL



Econ. Eudes Alonso Perez
Secretario General
SINAFOCAL



Resolución SNFCL N° 450/2022 Código de Buen Gobierno - Versión IV

comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes, para lo cual se utilizan distintos **canales de comunicación interna**, tales como; el **correo institucional**, el **portal web**, en el cual se encuentra disponible el **Manual de Comunicación**, como así también **carpetas compartidas institucionales** enlazadas al sistema informático y el **Intranet**.

1.5 POLÍTICAS DE CIRCULACION Y DIVULGACION DE LA INFORMACION

El SINAFOCAL se compromete a establecer una política de información hacia sus grupos de interés. Con este fin se adoptarán mecanismos adecuados para que la información institucional llegue a ellos de manera oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo orientaciones efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptarán los mecanismos de información a los cuales haya acceso, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.

1.6 POLÍTICAS DE GOBIERNO EN LINEA

La Máxima Autoridad Institucional y su equipo directivo se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva del gobierno en línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para implementar y/o mantener actualizada la página web de la institución, con la más completa información sobre el funcionamiento del SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

1.7 POLÍTICAS DE GESTION POR PROCESOS

El SINAFOCAL se compromete a orientar sus actividades hacia la gestión basada en procesos y a la mejora institucional continua en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Estado - MECIP

2. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

2.1 POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD

El SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social orientará todas sus actuaciones hacia el bienestar de la comunidad, para lo cual propenderá por el mejoramiento de la calidad de vida de la población trabajadora, especialmente de la más vulnerable

2.2 POLÍTICAS DE RENDICION DE CUENTAS

El SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se compromete a realizar informes de rendición de cuentas de su gestión por lo menos una vez al año con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan estratégico de la institución. El mecanismo será establecido en la planificación del proceso.

2.3 ATENCION DE QUEJAS Y RECLAMOS

El SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social es una institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.





Resolución SNFCL N°...450/2022 Código de Buen Gobierno - Versión IV

El SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social atenderá las quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones referentes a la administración a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la ley.

2.3 POLITICAS DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

El SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se compromete a promover y practicar una política de sostenibilidad ambiental, para lo cual tendrá en cuenta los riesgos medioambientales en la aprobación de proyectos de inversión. Igualmente, la institución se compromete a establecer lineamientos en esta materia que comprendan mecanismos de educación y promoción medioambiental con sus funcionarios en el uso de tecnologías limpias, manejo de desechos y uso de recursos no renovables.

3- POLITICAS FRENTE A LOS OTROS GRUPOS DE INTERES

3.1 POLITICAS SOBRE CONFLICTOS DE INTERESES

El SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se compromete a aplicar en forma permanente lineamientos que garanticen la prevención de los conflictos de intereses, entendiéndose este concepto como la situación en virtud de las cuales un funcionario público, en razón de su actividad se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que se tome frente a distintas alternativas de conducta.

3.2 POLITICAS CON LOS PROVEEDORES

El SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se compromete a observar las disposiciones legales referentes a los procesos de contratación pública, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente.

3.2 POLITICAS CON LOS GREMIOS

El SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social fomentará la comunicación e interrelación entre los sectores privados/públicos en términos de suministro de información y acciones de corresponsabilidad social.

CAPITULO IV POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

1. POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO

El SINAFOCAL se compromete a apoyar la implementación de la Norma MECIP 2015, como un sistema de Control Interno para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Lic. Eudes Alonso Pereira
Secretario General
SINAFOCAL



Econ. Alfredo Javier Muñoz
Secretario Técnico
SINAFOCAL



MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ
Motenondeha

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL



■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Resolución SNFCL N°⁴⁵⁰/2022 Código de Buen Gobierno - Versión IV

institución, a través de su Política de Control Interno que será el punto de Referencia para alinear a la Institución con su Misión y objetivos Institucionales, apoyar el Direccionamiento Estratégico.

1. POLÍTICAS DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

El SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se compromete a adoptar una política de administración de los riesgos inherentes a su gestión. Para ello proveerá mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial.



Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Eudes Alonso Pereira
Secretario General
SINAFOCAL

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.

Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

(59521) 495-487/8

www.sinafocal.gov.py

info@sinafocal.gov.py

@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal



Resolución SNFCL N° 450/2022
Código de Buen Gobierno - Versión IV

CAPITULO V
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

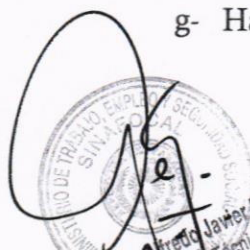
1. COMITÉ DE BUEN GOBIERNO

El SINAFOCAL se instaurará un Comité de Buen Gobierno, integrado por los todos los miembros del Nivel Directivo que serán los mismos que integran el Comité de Control Interno (CCI)

2. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO

En el desarrollo de sus tareas, el Comité de Buen Gobierno tendrá las siguientes funciones

- a- Asegurar la difusión de las políticas de buen gobierno y una adecuada capacitación por parte de los colaboradores internos y grupos de interés de la institución
- b- Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas de buen gobierno
- c- Realizar seguimiento al comportamiento de los administradores públicos para asegurar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno
- d- Resolver controversias sobre interpretación del articulado del Código de Buen Gobierno
- e- Informar por lo menos cada seis meses al Comité de Control Interno sobre las tareas que le fueron encomendadas
- f- Implementar su propio reglamento de operaciones.
- g- Habilidad para detectar soluciones ante el incumplimiento de su gestión


Egon Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Eudes Alonso Pereira
Secretario General
SINAFOCAL



Resolución SNFCL N° 450/2022
Código de Buen Gobierno - Versión IV

CAPITULO VI
DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCION DE CONTROVERSIAS

1. RESOLUCION DE CONTROVERSIA

Cuando un ciudadano o cualquier funcionario considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Buen Gobierno, podrá dirigirse al Comité de Buen Gobierno donde se estudiara y responderá su reclamo conforme a la reglamentación pertinente.

2. INDICADORES DE BUEN GOBIERNO

El SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se compromete evaluar con una periodicidad anual el desempeño del buen gobierno en la institución, para lo cual utilizará los siguientes índices:

a. **Índice de gestión ética**, para medir el estado de las prácticas éticas de la institución con sus diferentes grupos de interés, utilizando para el efecto la metodología establecida en el manual de implementación del MECIP

b. **Índice de comunicación** para medir los resultados de la comunicación de la entidad, mediante la aplicación de los instrumentos de diagnóstico de la comunicación pública se utilizarán mecanismos establecidos en el manual de implementación del MECIP.


Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Eudes Alonso Pereira
Secretario General
SINAFOCAL



Resolución SNFCL N° 450/2022
Código de Buen Gobierno - Versión IV

CAPITULO VII
DE LA VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

1. VIGENCIA

El Código de Buen gobierno entrará en vigencia a partir de su aprobación por resolución

2. DIVULGACIÓN

El código de buen gobierno se divulgará a los miembros de la institución y a sus grupos de interés.

3. REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

El código de buen gobierno podrá ser reformado por decisión del SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a los grupos de interés introducidos, a través de canales de comunicación adecuados y eficaces.


Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Eudes Alonso Pereira
Secretario General
SINAFOCAL